

*Para evitar dudas, la versión en lengua inglesa del documento "[Los Principios de los Bonos Sociales 2017 - Social Bond Principles \(SBP\)](#)" publicado en la página web de ICMA es la versión oficial del documento. La presente traducción se facilita únicamente como referencia general.*

## Los Principios de los Bonos Sociales 2017 – Social Bonds Principles (SBP)

### Guía del Procedimiento Voluntario para la emisión de Bonos Sociales.

#### Introducción

Los Principios de los Bonos Sociales (SBP) reemplazan la Guía para Emisores de Bonos Sociales emitidos por los Principios de los Bonos Verdes (GBP) en junio de 2016. Los Bonos Sociales son usados como herramienta para recaudar fondos para proyectos nuevos o ya existentes que producen resultados sociales positivos. Los SBP son directrices voluntarias que recomiendan transparencia y difusión de información, y promueven integridad en el desarrollo del mercado de Bonos Sociales. Están destinados a un uso generalizado por todos los actores que participan en el mercado y facilitan la información necesaria para aumentar la asignación de capital en proyectos sociales sin necesidad de ningún árbitro. Los SBP se benefician de la consulta realizada a los Miembros y Observadores de la GBP en otoño de 2016, así como la realizada por el grupo de trabajo de Bonos Sociales (SBWG).

#### Definición de Bono Social

Los Bonos Sociales son cualquier tipo de bono en el que los fondos se aplicarán exclusivamente para financiar o re-financiar, en parte o en su totalidad, Proyectos Sociales elegibles, ya sean nuevos y/o existentes (ver sección 1 Uso de los Fondos) y que estén alineados con los cuatro componentes principales de los SBP. Existen diferentes tipos de Bonos Sociales en el mercado. Estos se describen en el Apéndice I.

Se entiende que ciertos Proyectos Sociales pueden también tener beneficios medioambientales. La clasificación del uso de los fondos de un Bono Social debe ser determinada por el emisor en base a sus objetivos primarios en sus proyectos subyacentes. (Los bonos que intencionadamente mezclan tanto proyectos verdes como sociales se denominan Bonos Sostenibles, para los cuales se proporciona una guía específica por separado, la Guía de los Bonos Sostenibles).

Es importante señalar que los Bonos Sociales no deben considerarse fungibles con bonos que no estén alineados con los cuatro componentes principales de los SBP. Los bonos emitidos bajo la guía de Bonos Sociales publicada en 2016 son considerados consistentes con los SBP.

#### Los Principios de los Bonos Sociales

Los Principios de los Bonos Sociales (SBP) son una guía de procedimiento voluntaria que recomienda la transparencia y la divulgación de información, y promueven la integridad en el desarrollo del mercado de Bonos Sociales, clarificando el enfoque aplicable en la emisión de un Bono Social. Los SBP están concebidos para usarse ampliamente por el mercado: proporcionan orientación a los emisores sobre los componentes clave involucrados en el lanzamiento de un Bono Social creíble;

ayudan a los inversores promoviendo la disponibilidad de la información necesaria para evaluar el impacto positivo de sus inversiones en Bonos Sociales; y ayudan a las entidades intermediarias a dirigir el mercado hacia nuevas prácticas que facilitarán futuras transacciones.

Los SBP recomiendan que tanto el procedimiento como la publicación sean claros por parte de los emisores, de tal manera que los inversores, bancos, bancos de inversión, entidades, intermediarias, aseguradores, agentes de colocación, etc los puedan utilizar para entender las características de cualquier Bono Social emitido. Los SBP enfatizarán la necesaria transparencia, exactitud e integridad de la información que serán publicadas y presentadas por los emisores a todas las partes interesadas.

Los SBP tienen cuatro componentes principales:

1. Uso de los Fondos
2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos
3. Gestión de los Fondos
4. Informes

### 1. Uso de los Fondos

La piedra angular de un Bono Social es la utilización de los fondos del bono para Proyectos Sociales (incluyendo gastos relacionados y auxiliares, como la I + D), que deberían describirse adecuadamente en la documentación legal del instrumento. Todos los Proyectos Sociales designados deben proporcionar beneficios sociales claros, que serán evaluados y, cuando sea factible, cuantificados por el emisor.

En el caso de que una parte o la totalidad de los fondos se utilicen o puedan ser utilizados para refinanciación, se recomienda que los emisores proporcionen una estimación de la proporción de financiación frente a la refinanciación y, en su caso, aclaren qué carteras de proyectos o inversiones pueden refinanciarse y, en la medida en que sea pertinente, el período de revisión retrospectiva esperada para los Proyectos Sociales refinanciados.

Los Proyectos Sociales directamente buscan ayudar a abordar o mitigar un determinado problema social y/o conseguir resultados sociales positivos especial, pero no exclusivamente, para un determinado grupo de la población. Vea a continuación ejemplos ilustrativos de categorías de Proyectos Sociales que buscan conseguir resultados socioeconómicos positivos para un determinado segmento de la población.

Los Proyectos Sociales buscan promover o proporcionar entre otros:

- Una infraestructura básica asequible (por ejemplo agua potable, alcantarillado, saneamiento, transporte) Acceso a servicios esenciales (por ejemplo salud, educación y formación profesional, asistencia sanitaria, financiación y servicios financieros)
- Vivienda asequible
- Generación de empleo a través de potenciar la financiación de la pequeña y mediana empresa
- Seguridad alimenticia
- Fortalecimiento y avance socioeconómico

Ejemplos de segmentos de la población incluyen, pero no se limitan a:

1. Los que viven por debajo del umbral de pobreza
2. Grupos excluidos o marginados
3. Grupos vulnerables, incluyendo los resultantes de un desastre natural
4. Gente con discapacidad
5. Inmigrantes y otras personas desplazadas
6. Personas subeducadas
7. Personas desatendidas
8. Desempleados

Existen diferentes categorías y criterios que definen los Proyectos Sociales ya existentes en el mercado y que pueden ser usados como guía complementaria. Emisores y otras partes interesadas pueden consultar diferentes ejemplos a través del siguiente link [www.icmagroup.org/gssbresourcecentre](http://www.icmagroup.org/gssbresourcecentre).

## 2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El emisor de un Bono Social debería comunicar a los inversores de forma clara:

- Los objetivos sociales;
- El proceso mediante el cual el emisor determina cómo los proyectos encajan dentro de las categorías de Proyectos Sociales elegibles identificadas arriba;
- Los criterios de elegibilidad relacionados, incluyendo, si procede, los criterios de exclusión o cualquier otro proceso aplicado para identificar y gestionar riesgos ambientales y sociales potencialmente materiales asociados a los proyectos.

Se anima a los emisores a que sitúen esta información dentro del contexto de los objetivos generales, las estrategias y políticas del emisor, y/o procesos relacionados con la sociedad. Se anima también a los emisores a que publiquen los estándares o certificaciones sociales a los que se hace referencia en la selección del proyecto.

Los SBP fomentan un alto grado de transparencia y recomiendan que el proceso por el cual el emisor evalúa y selecciona se complemente con una revisión externa (véase la sección de Revisión Externa).

## 3. Gestión de los Fondos

Los fondos netos obtenidos del Bono Social, o un importe igual a estos fondos netos, deberían abonarse a una subcuenta, trasladarse a una sub-cartera o en todo caso controlarse por el emisor de una manera apropiada, quien también tendría que corroborarlo de una forma interna y formal vinculada a sus operaciones de crédito e inversión para Proyectos Sociales.

Durante la vida útil del Bono Social, el balance del fondo analizado se debe ajustar periódicamente para que coincida con las asignaciones a los Proyectos Sociales elegibles realizadas durante ese período. El emisor debe dar a conocer a los inversores los tipos previstos de colocación temporal de los saldos de los fondos no asignados.

Los SBP fomentan un alto nivel de transparencia y recomiendan que la gestión de los fondos por parte del emisor esté complementada con el uso de un auditor u otra tercera parte para verificar el método de seguimiento interno y la asignación de fondos del Bono Social (véase la sección de Revisión Externa).

#### 4. Publicación de Informes

Los emisores deben tener y mantener información actualizada fácilmente disponible sobre el uso de los fondos, que se renovará anualmente hasta su asignación total, y posteriormente según sea necesario en caso que haya un hecho relevante. Esto debería incluir una lista de los proyectos a los que se han asignado los fondos del Bono Social, así como una breve descripción de los proyectos y las cantidades asignadas, y su impacto esperado. Cuando acuerdos de confidencialidad, consideraciones de competencia o un gran número de proyectos subyacentes limiten la cantidad de detalles que se pueden hacer disponibles, los SBP recomiendan que la información se presente en términos genéricos o en una cartera agregada (por ejemplo, porcentaje asignado a determinadas categorías de proyectos).

La transparencia es de especial valor a la hora de comunicar el impacto esperado de los proyectos. Los SBP recomiendan el uso de indicadores cualitativos de rendimiento y, cuando sea factible, medidas cuantitativas de rendimiento (por ejemplo número de beneficiarios), y publicación de la metodología subyacente y / o de las asunciones utilizadas en la determinación cuantitativa. Los emisores con capacidad de monitorear los impactos logrados son animados a incluirlos en sus informes periódicos.

El uso de un resumen que refleje las características principales de un Bono Social o un programa de Bonos Sociales e ilustre sus características clave en línea con los cuatro componentes principales de los SBP ayudará a los participantes del mercado. En este sentido, se puede encontrar una plantilla en [www.icmagroup.org/gssbresourcecentre](http://www.icmagroup.org/gssbresourcecentre) que una vez completada puede estar disponible online para información del mercado siguiendo las instrucciones del enlace anterior.

#### Revisión externa

Se recomienda que los emisores utilicen una compañía externa que revise y confirme la alineación de sus Bonos Sociales con las características clave de los SBP tal como se definió anteriormente. Existen distintas alternativas para que los emisores obtengan revisiones externas de la formulación del proceso de su Bono Social y hay varios niveles y tipos de revisión que se pueden proporcionar al mercado. Dichas orientaciones y revisiones externas pueden materializarse en:

**1) Revisión de una consultoría:** Un emisor puede solicitar asesoramiento de consultores y/o instituciones con experiencia reconocida en sostenibilidad ambiental u otros aspectos de la emisión de un Bono Social, como el establecimiento/revisión del marco de Bonos Sociales de un emisor. Las "opiniones de segundas partes" pueden caer en esta categoría.

**2) Verificación:** Un emisor puede tener su Bono Social, el marco de Bono Social asociado, o activos subyacentes verificados independientemente por partes calificadas, tales como auditores. En contraste con la certificación, la verificación puede centrarse en la alineación con las normas internas o las declaraciones hechas por el emisor. La evaluación de las características sociales de los activos subyacentes puede denominarse verificación y pueden hacer referencia a criterios externos.

**3) Certificación:** Un emisor puede tener su Bono Social o el marco Bono Social asociado o el Uso de los Fondos certificados de acuerdo con un estándar externo de evaluación. Un estándar de evaluación define los criterios, y la alineación con dichos criterios es revisada por terceras partes o certificadores cualificados.

**4) Rating:** Un emisor puede tener su Bono Social o el marco Bono Social asociado calificados por terceros, tales como proveedores de investigación especializados o agencias calificadoras. Las calificaciones de Bono Social están separadas de la calificación ESG de un emisor, ya que típicamente se aplican a valores individuales o marcos / programas de Bonos Sociales.

Una revisión externa puede ser parcial, cubriendo solamente ciertos aspectos del Bono Social del emisor o del marco de Bono Social asociado o completa, evaluando la alineación con los cuatro componentes principales de los SBP.

Los SBP recomiendan la publicación de revisiones externas, o al menos un resumen ejecutivo, por ejemplo utilizando la plantilla disponible en [www.icmagroup.org/gssbresourcecentre](http://www.icmagroup.org/gssbresourcecentre) que una vez completada puede estar disponible online para información del mercado siguiendo las instrucciones del enlace anterior. Los SBP animan a los proveedores de revisiones externas a publicar en todo caso sus credenciales y experiencia relevante, y a comunicar claramente el alcance de la revisión realizada.

Los SBP tienen en cuenta que el calendario de una revisión externa puede depender de la naturaleza del uso de los fondos y la publicación de las revisiones puede verse limitada por requisitos de confidencialidad de negocio.

## CENTRO DE RECURSOS

Plantillas recomendadas y otros recursos de los SBP están disponibles en el Centro de Recursos en [www.icmagroup.org/gssbresourcecentre](http://www.icmagroup.org/gssbresourcecentre). Las plantillas completadas pueden ser publicadas de forma online para uso del mercado en el Centro de Recursos siguiendo las instrucciones del enlace anterior.

## Apéndice I - Tipos de Bonos Sociales

Existen actualmente cuatro tipos de Bonos Sociales (pueden surgir otros tipos a medida que el mercado vaya creciendo, los cuales se incorporarán en las actualizaciones anuales de los SBP):

- **Bono Estándar con Uso Social de los Fondos (Standard Social Use of Proceeds Bond):** Una obligación de deuda estándar con recurso al emisor, alineada con los SBP.
- **Bono Social de Renta Fija (Social Revenue Bond) :** una obligación de deuda sin recurso al emisor alineada con los SBP en la que la exposición crediticia del bono es a los flujos de caja comprometidos por un determinado flujo de ingresos, comisiones, impuestos, etc., y cuyo uso de los fondos se destina a Proyecto(s) Social(es) relacionados o no relacionados.
- **Bono Social de Proyecto (Social Project Bond):** un bono para uno o múltiples Proyectos Sociales para los cuales el inversor tiene una exposición directa al riesgo de los proyectos con o sin potencial recurso al emisor y que está alineado con los SBP.
- **Bono Social Titulizado (Social Securitised Bond):** un bono garantizado por uno o más Proyecto(s) Social(es) específicos, incluyendo, pero no limitado a, bonos *covered*, ABS, MBS y otras estructuras; y alineado con los SBP. La primera fuente de amortización son generalmente los flujos de caja de los activos.

### Aviso Legal

*Los Principios de los Bonos Sociales son una guía de procedimiento voluntaria que no constituyen una oferta de compra o venta de valores ni constituyen asesoramiento específico de cualquier forma (fiscal, legal, ambiental, contable o regulatorio) con respecto a los Bonos Sociales u otros valores. Los Principios de los Bonos Sociales no crean ningún derecho o responsabilidad a ninguna persona, pública o privada. Los emisores adoptan y aplican voluntariamente e independientemente los Principios de los Bonos Sociales, sin dependencia o recurso de los Principios de los Bonos Sociales, y son los únicos responsables de la decisión de emitir Bonos Sociales. Las entidades intermediarias de Bonos Sociales no son responsables si los emisores no cumplen con sus compromisos con los Bonos Sociales y el uso de los fondos netos resultantes. Si existe un conflicto entre las leyes, estatutos y reglamentos aplicables y las directrices establecidas en los Principios de los Bonos Sociales, prevalecerán las leyes, los estatutos y los reglamentos locales pertinentes.*

**Spanish language translation courtesy of [BBVA](#) and review by [Stichting Obligatiehoudersbelangen](#).**